



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 26 DE MAYO
DE 2010**

Acta nº 5

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Hipólito Herrera	PP
D. Antonio Bardón Salamanca.	PP
D ^a Dolores Gómez Antúnez.	PP
D. José Luis Morgado Zambrano.	PP
D. Juan Antonio Moreno Moreno.	PP
D ^a . Dolores M ^a . Zambrano Cuéllar.	PP
D. Antonia Álvarez Sánchez.	PP
D. Diego Ortiz Blanco.	PSOE
D ^a . M ^a . Peña Álvarez Muñoz.	PSOE
D. Gabino Sánchez Ilamazares.	PSOE

Sra. Secretaria Accidental:

D. M^a José Guerrero Merchán.

En Fuente del Maestre, a 26 de mayo de 2010, siendo las 21:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria accidental de la Corporación D.^a M^a José Guerrero Merchán que certifica.

Se excusa a D^a. Concepción Ortiz Ramírez por motivos de trabajo.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Proyectos Generadores de Empleo Estable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Nº.....

3. Petición a la Junta de Extremadura de cesión de tramo urbano de la carretera EX362.
4. Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de mercado.
5. Dación de cuenta Resoluciones de la alcaldía.
6. Ruegos y preguntas.

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se hacen observaciones, se aprueba por unanimidad.

2.-PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.-

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo, a la siguiente propuesta del Equipo de Gobierno:

“Vista la resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de empleo Estatal/Instituto Nacional de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de fomento de empleo agrario “GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE” a ejecutar por las corporaciones locales, ejercicio 2010; se ha redactado por el Arquitecto Municipal, estudio económico para la ejecución de obras de INSTALACIONES DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, por lo que se propone al Pleno su aprobación, así como adoptar el compromiso de formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del SPEE.”

Se abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, portavoz del Grupo socialista, para decir que votarán a favor de la propuesta, les parece interesante que se creen unas instalaciones destinadas al Centro Especial de Empleo, que además tiene contratadas a bastantes personas. Esperan que el proyecto sea aceptado.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que es un proyecto destinado a la sede del Centro Especial de Empleo, por una parte consta de un local destinado a almacén, y por otra una nave con infraestructura para oficinas, servicios etc. Piensan que el proyecto está dentro de la primera prioridad, como actividad comercial o empresarial, o bien dentro de la segunda prioridad. La propuesta que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Nº.....

presenta el técnico asciende 130.000€ subvencionables de los cuales 100.000 son para mano de obra y 30.000 para materiales; aunque los materiales serán algo más unos 44.000 euros aproximadamente, por lo tanto a esto habría que añadirle unos 15.000 euros que aportaría el Ayuntamiento.

Segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que casi todo el dinero para materiales viene de la Junta de Extremadura y cuanto menos haya que aportar mejor, no obstante lo importante es que nos concedan la subvención y se pueda llevar a cabo la obra.

Interviene el señor Alcalde para matizar que espera que se conceda la subvención porque además este año es muy necesaria la creación de empleo.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad (8 votos del Grupo Popular y 3 votos del Grupo Socialista)

3.- PETICIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CESIÓN DE TRAMO URBANO DE LA CARRETERA EX362

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del grupo popular da lectura a moción que su grupo presenta:

“El Decreto 177/2008 regula la entrega, por parte de la Junta de Extremadura, a los Ayuntamientos de los tramos urbanos de la red de carreteras cuya titularidad es suya. En nuestra localidad tenemos un tramo de unos 1.100 metros que corresponde a la travesía de la carretera EX362. Teniendo interés este Grupo de Gobierno en solicitar a la Junta de Extremadura la entrega del tramo urbano de dicha carretera se propone al Pleno para su aprobación:

1. Solicitar a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 177/2008 la transferencia de referido tramo urbano de la carretera EX362.
2. Facultar al señor Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

3. Facultar a la Junta Local de Gobierno para que apruebe el proyecto de conservación, señalización, drenaje y seguridad vial de estos tramos urbanos."

Se abre el primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista, para exponer que como ya anunciaron en comisión informativa su intención es votar a favor pero piden se modifique el punto 3 de la propuesta incluyendo que se someta a Pleno en lugar de a Junta de Gobierno Local con el fin de tener más conocimiento sobre el proyecto que se vaya a realizar, así mismo pregunta sí está previsto acogerse a alguna subvención de la Junta de Extremadura.

Toma la palabra el señor Alcalde para explicar que el fin es el mismo que se ha seguido con el tramo anterior, con cargo al Decreto 177/2008, por el cual se subvencionan unos ciento cincuenta mil euros por kilómetro de travesía. Esta carretera va desde el cruce de la carretera de Almendralejo, Villafranca y Villalba hasta la carretera de Zafra a la altura de la gasolinera de Los Llanos aproximadamente; no obstante el Arquitecto Municipal ya está en contacto con los técnicos de la Junta de Extremadura para concretar hasta donde llega el límite urbano, aunque aproximadamente son unos 1.100 metros. La obra es importante porque supone arreglar varias calles céntricas de la localidad. En cuanto a facultar a la Junta de Gobierno Local está motivado porque se reúne todas las semanas dando mayor agilidad a los expedientes, aunque no hay inconveniente como ocurrió con el anterior acuerdo en llevarlo a una Junta de Portavoces para su informe.

Segundo turno de intervenciones:

D. Diego Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, está de acuerdo en que los proyectos se lleven a la Junta de Portavoces para su estudio previo.

Sometida a votación la moción presentada, se aprueba por unanimidad (8 votos del Grupo Popular y 3 votos del Grupo Socialista)

4. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO.-

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

Toma la palabra D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del grupo popular para presentar la siguiente propuesta del Equipo de Gobierno:

“Habiéndose detectado un error en el art. 4 del Anexo I de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO**, en lo relativo al pago mensual del puesto número 8, que por similitud con los puestos número 6 y 5 debería pagar mensualmente la cantidad de 55€, se propone al Pleno modificar dicho artículo el cual quedaría redactado:

Artículo 4º. Los conceptos objeto de imposición, el importe de la tasa, serán los que se determinen en la siguiente tarifa:

MERCADO DE ABASTOS

Todos los puestos y casillas situados dentro del edificio del Mercado pagarán mensualmente según la siguiente relación:

Los puestos del 1 al 4	66 euros/mes.
Las casillas 5,6 y 8	55 euros/mes.
Las casillas 7 y 9	82 euros/mes.
Los puestos 10 y 19	57 euros/mes.
Los puestos del 11 al 18	41 euros/mes.
La casilla 20	62 euros/mes.
La casilla 21	31 euros/mes.
La casilla 22	57 euros/mes.
La casilla 23	62 euros/mes.
La casilla 24	26 euros/mes.

Se abre el primer turno de intervenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para decir que el grupo socialista votará a favor porque se ve claramente que se trata de un error y por lo tanto un puesto de las mismas características es absurdo que pague más.

El señor Alcalde explica que es un puesto que es la primera vez que se ocupa desde que se hizo la reforma del mercado, tiene los mismos metros que los que están enfrente, por lo tanto no se explica que pague más que los otros por lo que suponen se ha tratado de un error, como así lo ha hecho saber al Ayuntamiento la persona que lo tiene alquilado.

Sometida a votación la moción, se aprueba por unanimidad (8 votos del Grupo Popular y 3 del Grupo Socialista).

5.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

27	4	2010	135	Pago de nominas abril 2010
27	4	2010	136	Ordenación de Pago
27	4	2010	137	Convocar JGL.
28	4	2010	138	Concesión colocación lápida nicho nº 3049
29	4	2010	139	Compensación deuda
30	4	2010	140	Aprobación Tasa Centro Educación Infantil, abril 2010.
30	4	2010	141	Aprobación Tasa Escuela Municipal de Música, abril 2010.
30	4	2010	142	Inicio expediente sancionador
30	4	2010	143	Inicio expediente sancionador
30	4	2010	144	Inicio expediente sancionador
30	4	2010	145	Convocar JGL
7	5	2010	146	Junta de Gobierno Local
7	5	2010	147	Adjudicación nicho nº 3054
7	5	2010	148	Adjudicación nicho nº 3055
7	5	2010	149	Adjudicación nicho nº 3056
7	5	2010	150	Adjudicación nicho nº 3057
7	5	2010	151	Nombrar Interventora accidental
13	5	2010	152	Convocar JGL
13	5	2010	153	Resolución expediente sancionador
13	5	2010	154	Concesión colocación lápida nicho nº 3051
13	5	2010	155	Concesión colocación lápida nicho nº 3052
13	5	2010	156	Concesión colocación lápida nicho nº 3047
13	5	2010	157	Concesión colocación lápida nicho nº 2004



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Nº				
13	5	2010	158	Delegación presidencia festejo taurino en el Concejal D. Juan Antonio Moreno Moreno.
18	5	2010	159	Ordenación del Pago Subvenciones Nominativas
19	5	2010	160	Inicio expediente sancionador
20	5	2010	161	Lista provisional peones de albañilería
20	5	2010	162	Inicio Expediente Sancionador
21	5	2010	163	Adjudicación nicho nº 3058
22	5	2010	164	Pleno Ordinario

El señor Ortiz Blanco pregunta por las resoluciones número 139.

Respondiendo el señor Alcalde que se pagó a la Secretaria algo más en la nómina de enero de 2010 al causar baja por maternidad, y ahora se ha compensado con cargo a la prestación por natalidad concedida según convenio.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno.

El portavoz del grupo Popular, D. Juan Antonio Hipólito Herrera expone que debido a que las cuentas de 2009 ya están prácticamente terminadas, se están entrando los datos del presupuesto del ejercicio 2010 en el ordenador, apareciendo algunos errores, como cambios de nombres de asociaciones, así como alguna partida que no estaba desglosada correctamente y por lo tanto el programa informático no los acepta. El motivo de la urgencia está basado en la necesidad de comenzar a utilizar el nuevo presupuesto municipal.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad (11 votos a favor de los Grupos Popular y Socialista).

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO DE GOBIERNO.-

Aprobado definitivamente el Presupuesto General 2010 y publicado en el BOP de Badajoz el 6 de mayo de 2010 (anuncio número 4068) se han detectado errores materiales y de hecho en el mismo.

Se procede a su corrección en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dice: "*Las Administraciones públicas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritmético existentes en sus actos."

Toma la palabra el señor Alcalde para explicar el informe emitido por la señora Interventora sobre los errores detectados: En primer lugar se había recogido mal el nombre de dos asociaciones, como es la Junta de Cofradías, la cual aun no está creada, por lo tanto la subvención se ha pasado a la parroquia, como así lo ha pedido la propia junta de cofradías. En cuanto al grupo rociero Hierba Buena, su nombre es "Asociación Cultural Rumba y Sevillana".

La otra modificación está relacionada con el remanente que venía de obras que se habían iniciado en 2009 y terminan ahora, como por ejemplo la Plaza de España, Corredera, etc; la señora Interventora consideró que había que incluirlo en los Presupuestos de 2010 porque era remanente y ahora al intentar entrar estos datos el programa no acepta incluir las partidas de remanente, sino que hay que incluirlos una vez aprobado el Presupuesto.

Primer turno de intervenciones:

Toma la palabra el señor Ortiz Blanco, portavoz del grupo socialista para preguntar si la cantidad total del presupuesto ascenderá a 6.340.596,81 euros, o por el contrario se incluyen los remanentes.

El señor Alcalde responde que el Presupuesto aprobado asciende a la cantidad de 6.340.596,81 euros, y una vez aprobado el presupuesto, al día siguiente, pasa automáticamente a incorporarse el remanente al presupuesto, y por lo tanto el presupuesto para 2010 es de 6.887.977 euros.

Segundo turno de intervenciones:

El señor Ortiz Blanco manifiesta que votaron en contra del Presupuesto del ejercicio y ahora seguirán la misma línea absteniéndose en la votación. Observan que el Presupuesto aprobado inicialmente ascendía a la cantidad de 6.340.596,81 euros y aunque al día siguiente se incorpore el remanente el presupuesto real sigue siendo el mismo.

Toma la palabra el señor Alcalde para indicar que al final el Presupuesto real es el que resulte de la liquidación que se obtenga al final del ejercicio. Estos errores



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Nº.....

presupuestarios son mínimos, porque lo que les preocupa es que los ingresos efectivos al final del año sean los que se han previsto.

Sometida a votación la moción de urgencia presentada por el grupo de gobierno, se aprueba por mayoría absoluta (8 votos a favor del grupo popular y 3 abstenciones del grupo socialista).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Diego Ortiz Blanco para realizar las siguientes preguntas y ruegos:

- Espacio creación joven móvil: Estaba pendiente de una reunión para concretar fechas. ¿qué fechas nos han asignado a Fuente del Maestre?
- Pide información por el espectáculo lamentable de la vaquilla en San Isidro. ¿cómo se pudo sacar un animal a la fuerza y con una pata como la tenía? Podría haberse evitado.

El señor Alcalde responde

- Espacio creación joven: Les ha correspondido el 13 y 14 de septiembre, pero sólo nos envían un escenario y un equipo de música, nosotros tenemos que contratar las actuaciones y a los técnicos hay que pagarles, alojarlos y darles de comer; es un escenario más moderno y mejor apropiado para la gente joven.
- En cuanto a la celebración de la vaquilla la organiza una empresa, la peña taurina "Luis Reina" de Almendralejo, el Ayuntamiento colabora, por lo tanto la responsabilidad no es del Ayuntamiento. Hay un presidente el cual hizo que se aplicase el reglamento, no obstante hay un reglamento de espectáculos taurinos que dice que cuando el presidente comete alguna irregularidad está el Delegado Gubernativo, en este caso el Sargento de la Guardia Civil, que asiste a todas las corridas quien hará que se aplique y se cumpla estrictamente lo que dice el reglamento; pero además en el acta consta el incidente, por lo tanto la Junta de Extremadura, que es la que tiene esta competencia, tiene datos e información suficiente de lo que ocurrió con la vaquilla y sancionará a la empresa en los términos que recoge el reglamento taurino. El presidente con buen criterio ordenó que se retirase la vaquilla porque en esas condiciones no se podía torear



Plaza de España, 1
Telfs. { 924 53 01 25
924 53 01 50
924 53 01 52
Fax: 924 53 05 41

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Nº.....

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:35 horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a _____, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 3 de junio de 2010.

Vº. Bº.

El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García